

Compilacion De Jurisprudencia Sumariada Temas De Derecho De Familia Sucesiones Y Bioetica Junio 2018

JURISPRUDENCIA

Compilación de jurisprudencia sumariada - Temas de Derecho de

Familia, Sucesiones y Bioética - Junio 2018 TEMAS DE DERECHO DE FAMILIA, SUCESIONES Y BIOÉTICA JUNIO 2018

JURISPRUDENCIA SUMARIADA LISTADO DE VOCES [ALIMENTOS. FACULTAD DE LOS JUECES. CUOTA SUPLEMENTARIA. ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MENORES. CAPACIDAD ECONÓMICA DEL ALIMENTANTE. CUOTA ALIMENTARIA. DIVORCIO. HIJOS MENORES. CAPACIDAD ECONÓMICA DEL ALIMENTANTE. INDICIOS. CAMBIO DE NOMBRE. APELLIDO. CAMBIO DE NOMBRE. APELLIDO. CONVENIO PATRIMONIAL. IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO. ASISTENCIA LETRADA. NULIDAD. CONVENIO. REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO. SUCESIÓN TESTAMENTARIA. ACERVO HEREDITARIO. HEREDEROS. SUCESIONES. TESTAMENTARIA. INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES. TRANSACCIONES. PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD. EXCEPCIONES](#)

ALIMENTOS. FACULTAD DE LOS JUECES. CUOTA SUPLEMENTARIA El juez puede fijar -antes o después de practicada la liquidación- una cuota suplementaria para cancelar los alimentos atrasados devengados durante la sustanciación del proceso con la pretensión del alimentado de cobrar la deuda en un plazo razonable, adecuándose a los intereses de ambas partes; teniendo en cuenta especialmente el caudal económico del obligado, la suma adeudada y los intereses de ambas partes, de manera que no sea tan elevada que perjudique la situación del alimentante, ni muy inferior, desnaturalizando su propósito, esto es, resarcir a la alimentaria el crédito acumulado. E., E. Y OTRO/A C/S., J. C. S/ALIMENTOS - CÁM. CIV. Y COM. MAR DEL PLATA - SALA III - 17/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026029E

ARBITRARIEDAD DE SENTENCIA. INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE MENORES Resultan descalificables las sentencias que omiten dar intervención al Ministerio Pupilar para ejercer la representación promiscua cuando la resolución compromete en forma directa los intereses del menor de edad, por cuanto ello importa desconocer el alto cometido que la ley le ha asignado a dicho ministerio, y no solo menoscaba su función institucional sino que acarrea la invalidez de los pronunciamientos dictados en esas condiciones. B. N. N. C/B. O. D.

S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO - CÁM. CIV. Y COM. AZUL - SALA I - 3/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU025353E

CAPACIDAD ECONÓMICA DEL ALIMENTANTE. CUOTA ALIMENTARIA. DIVORCIO. HIJOS MENORES Se fijan las cuotas alimentarias debidas a favor de los hijos menores y de la excónyuge, y se aclara que los alimentos fijados durante la separación de hecho regían hasta que la sentencia de divorcio vincular quedó firme, puntualizando que la progenitora (al cuidado personal de los hijos) también tenía la obligación de contribuir con la manutención de aquellos, utilizando para ello los ingresos que percibía en su actividad profesional. E., E. Y OTRO/A C/S., J. C. S/ALIMENTOS - CÁM. CIV. Y COM. MAR DEL PLATA - SALA III - 17/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026029E

CAPACIDAD ECONÓMICA DEL ALIMENTANTE. INDICIOS Si no es posible acreditar el caudal económico del alimentante mediante prueba directa de sus entradas, debe estarse a lo que resulte de la prueba indiciaria, valorando su situación a través de sus actividades y sistema de vida. E., E. Y OTRO/A C/S., J. C. S/ALIMENTOS - CÁM. CIV. Y COM. MAR DEL PLATA - SALA III - 17/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026029E

CAMBIO DE NOMBRE. APELLIDO Cabe acoger la supresión de apellido solicitada por el actor, ya que es el apellido de su padre biológico, con quien nunca tuvo trato y a quien jamás vio, y por esta razón, no se sentía identificado con el apellido mencionado, por lo que surgían acreditados los justos motivos? exigidos por la ley para la procedencia del cambio de apellido. R. V., M. A. C/R., H. M. S/CAMBIO DE NOMBRE - JUZG. CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 - 27/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026855E

CAMBIO DE NOMBRE. APELLIDO Se hace lugar a la demanda y, en consecuencia, se ordena la supresión del apellido paterno del actor, ya que desde su nacimiento solo ha sentido el abandono por su padre y fue criado por el esfuerzo de su madre y de su familia materna. R. V., M. A. C/R., H. M. S/CAMBIO DE NOMBRE - JUZG. CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA N° 2 - 27/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026855E

CONVENIO PATRIMONIAL. IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO. ASISTENCIA LETRADA Si el reconocimiento del contenido del documento se llevó a cabo sin patrocinio letrado, ello implica que el acto pueda ser cuestionado y hasta observado de oficio por el juez en orden a lo normado por el artículo 56 del Código Procesal Civil y Comercial. B. N. N. C/B. O. D. S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO - CÁM. CIV. Y COM. AZUL - SALA I - 3/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU025353E

NULIDAD. CONVENIO. REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Se declara la nulidad de una de las cláusulas del convenio derivado del cese de la

convivencia de las partes, al concluirse que la disposición del 50% del bien inmueble propiedad del demandado careció de causa fuente y no se advertía ningún derecho reconocible a favor de la actora al respecto, sin que esta haya acreditado la existencia de una sociedad de hecho y tampoco el enriquecimiento ilícito del demandado; sumado al hecho de que este reconoció el contenido del documento sin patrocinio letrado. B. N. N. C/B. O. D. S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO - CÁM. CIV. Y COM.

AZUL - SALA I - 3/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU025353E

SUCESIÓN TESTAMENTARIA. ACERVO

HEREDITARIO. HEREDEROS En el marco de una sucesión testamentaria, se confirma la sentencia que no hizo lugar al pedido de inhibición general de bienes pues fueron denunciados tanto acciones como bienes muebles e inmuebles del acervo hereditario de la causante, razón suficiente para no hacer lugar al pedido, conforme lo prescribe el artículo 228 del Código Procesal Civil y Comercial. BERENDORF, BERTA C/HAIMOVICI, CLAUDIO JORGE S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CÁM. NAC.

CIV. - SALA C - 9/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026264E

SUCESIONES. TESTAMENTARIA.

INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES Corresponde confirmar la sentencia que no hizo lugar al pedido de inhibición general de bienes toda vez que no le asiste razón al incidentista, pues fueron denunciados tanto acciones como bienes muebles e inmuebles del acervo hereditario de la causante, razón suficiente para no hacer lugar al pedido de inhibición general de bienes, conforme lo prescribe el artículo 228 del Código Procesal Civil y Comercial. BERENDORF, BERTA C/HAIMOVICI, CLAUDIO

JORGE S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA - CÁM. NAC. CIV. - SALA C - 9/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU026264E

TRANSACCIONES. PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD. EXCEPCIONES Si bien el principio es la indivisibilidad de la ineficacia del convenio homologado, conforme lo normado por el artículo 834 del Código Civil, ello admite excepciones cuando aquello que se declara ineficaz no altera la reciprocidad de las concesiones. En ese sentido, se reconoce la divisibilidad de la transacción, haciéndose lugar cuando procede la anulabilidad de la parte objetable. B. N. N. C/B. O. D.

S/HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO - CÁM. CIV. Y COM. AZUL - SALA I - 3/4/2018 - CITA DIGITAL IUSJU025353E

027103E